

VISTA la Ley 618 del 16 de febrero de 1965 y sus modificaciones.

VISTO el Decreto No.505-99 del 24 de noviembre de 1999 que dicta el Reglamento para la Política de Importación Inherente a la Rectificación Técnica de la Lista XXIII de Concesiones Arancelarias sometida por la República Dominicana ante la OMC, para los productos siguientes: ajo, arroz, azúcar, carne de pollo, cebolla, frijoles, leche en polvo y maíz.

VISTO el Párrafo del Artículo 2 de dicho Reglamento que crea una comisión para las importaciones agropecuarias, que para el caso del azúcar, la Rectificación Técnica se aplicará en coordinación con el Instituto Azucarero Dominicano.

VISTO el Artículo 3 del mismo Reglamento que integra las instituciones miembros de esta comisión.

VISTA la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha trece (13) del mes de octubre del año 1999.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Párrafo Unico del Artículo 2 del Reglamento aprobado mediante el Decreto No.505-99, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“Párrafo: Para el caso del azúcar, la Rectificación Técnica será aplicada por el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), de conformidad con la Ley No.618 del 16 de febrero de 1965, y sus modificaciones”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 752-00 que nombra al Lic. Fernando Mangual Navarro, Director de la Oficina Nacional de Planificación, y a los señores Ranulfo Rodríguez Mejía, Vicente Méndez y Tamara Peña, Subdirectores de dicha oficina.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 752-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El licenciado Fernando Mangual Navarro, queda designado Director de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).

ARTICULO 2.- El señor Ranulfo Rodríguez Mejía, queda designado Subdirector Técnico de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).

ARTICULO 3.- El señor Vicente Méndez, queda designado Subdirector Administrativo de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).

ARTICULO 4.- La señora Tamara Peña, queda designada Subdirectora de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 753-00 que concede la condecoración de la Orden de Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría, Presidente de la República de Costa Rica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 753-00

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Miguel Angel Echeverría, Presidente de la República de Costa Rica.

VISTA la Ley No.1113 de fecha 23 de mayo del año 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.